

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20150056900**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Por secretaría actualizar el oficio de levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble con folio de matrícula No. 50S-597537, y entregar a los interesados.

Segundo: Por secretaría fijar fecha para proceder al desglose de los documentos contentivos de la demanda, siempre y cuando se encuentren cumplidos los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 134, hoy 25 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b9bb83a796c079bfb80cdf2c4cbc38611e2851dc05b18a
2215c33c587f910d

Documento generado en 23/10/2021 12:59:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>